



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01708
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIANA GOMEZ GARCIA
DEMANDADOS	JORGE ARMANDO GARCIA Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.40)CP	\$	1.020.000
RECIBOS (FLS.25,28,34)CP	\$	25.800
TOTAL COSTAS	\$	1.045.800

SON: UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ